

DGI-SCI-VAR-JUR 1891

Santa Marta D.T.C.H., 25 de octubre de 2016

Señores

CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA**DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR**

Atc. Capitán de Fragata José Manuel Plazas Moreno

Calle 15 3-25 piso 11 edif. BCH

Ciudad

ASUNTO: Envío Concepto Técnico CPT-VAR-038-16. Dentro del Trámite incidental (prueba de oficio) - Investigación por Siniestro Marítimo No. 14012003005

Atento saludo.

En atención a su solicitud remitida mediante comunicación No. 14201602328 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA, anexo concepto técnico CPT-VAR-038-16 "Prueba de oficio trámite incidental/investigación jurisdiccional por siniestro marítimo No. 14012003005, con base en información pesquera en comunidades aledañas al golfo de salamanca (Magdalena)" el cual fue elaborado por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR, Corporación civil sin ánimo de lucro, regido por las normas del derecho privado, según lo establecido en el art 18 de la Ley 99 de 1993 y decreto reglamentario 1276 de 1994 recogido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente No. 1076 de 2015, cuya misión primordial es realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional como entidad de carácter meramente científico – técnica; con información recopilada dentro de los diferentes procesos investigativos adelantados por el instituto, especialmente por el proyecto sobre la caracterización pesquera a lo largo del territorio marino-costero de Colombia en el año 2010, aclarando que no corresponde a información precisa para las vigencias 2003 a 2016, ni ha sido obtenida por autoridad pública, como tampoco corresponde a información estadística oficial y menos aún recopilada con fines compensatorios o comerciales, por lo anterior, se sugiere dirigirse a la AUNAP como autoridad competente para que suministre información estadística de carácter oficial.

Favor acusar recibo del presente concepto técnico. Cualquier aclaración o adición, no dude en comunicarse con el Instituto. Esperamos que esta información sea de ayuda y satisfaga sus requerimientos.

Hasta otra oportunidad.



FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ana Milena Saade	Jefe Oficina Jurídica	Ags.
Revisó	Mario Rueda	Coordinador VAR	(Circulado por correo electrónico)
Aprobó	Paula Cristina Sierra	Subdirector Científico (e)	Paula